

Federalismo y Municipio

RAFAEL RODRÍGUEZ BARRERA

El federalismo es una vocación que históricamente ha animado al pueblo de México. Se advierte desde la primera Acta Constitutiva de la Federación Mexicana y en nuestra primera Constitución Política de 1824. Se reafirmó y se consolidó en la de 1857, para cobrar su mayor impulso con la vigencia de la de 1917, por eso se dice con razón que el federalismo ha sido principio rector de la estructura fundamental del Estado Mexicano.

Por mandato soberano el artículo 40 constitucional determina que ha sido y es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación, y en el municipio libre, la base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

La distribución de competencia de nuestro sistema federalista está establecido en el artículo 124 constitucional, el que dispone que las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden conferidas a los estados, y estas disposiciones seguramente son las que inspiraron al Presidente Zedillo Ponce de León, uno de cuyos primeros actos de gobierno fue impulsar un programa de fortalecimiento al federalismo y de apoyo a la descentralización, en el cual destacó la celebración de convenios de coordinación de acciones con las entidades federativas, las que con gran disposición han venido sumándose a este esfuerzo por descentralizar la vida nacional, especialmente en los renglones que se refieren al fomento a la producción, al bienestar social, al combate a la pobreza, a la prestación de servicios, al sistema fiscal, a la procuración de justicia

Rafael Rodríguez Barrera

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Campeche. Dentro del Poder Legislativo ha sido Diputado Local en su natal Campeche y Diputado Federal. En el servicio público se ha desempeñado como abogado asesor de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera, Gerente de la Cámara Pesquera, Asesor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, Presidente del Ayuntamiento de Campeche, Secretario General de Gobierno y Gobernador Constitucional de Campeche. Actualmente es Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Asociaciones Religiosas en la Secretaría de Gobernación.

y la seguridad pública entre otros, y es que el ideal del federalismo tiene raíces profundas en nuestra historia y es preciso reconocer que a más de siglo y medio la realidad es que nuestro federalismo todavía sigue la lucha por alcanzar en plenitud el ideal de las aspiraciones de los Padres Históricos de nuestro sistema constitucional y por eso el gobierno del Presidente Zedillo está empeñado en que estados y municipios, sus hombres y sus mujeres no padezcan las consecuencias del centralismo.

En este nuevo federalismo el Presidente Zedillo se ha propuesto llevar a cabo una profunda redistribución de autoridad, responsabilidad y recursos de Gobierno Federal hacia los estados y municipios.

El nuevo federalismo que están construyendo el gobierno y el pueblo mexicano busca la organización social y la participación del pueblo para fortalecer las instituciones de la República. El gobierno considera que la construcción de este nuevo federalismo parte de la convicción de que una nación mejor integrada y plenamente desarrollada, debe fundarse en ayuntamientos fuertes y en comunidades prósperas, que sean la clave de gobiernos estatales sólidos.

Una mejor integración requiere ampliar los cauces para que las comunidades participen más activamente en la definición sobre los programas sociales, en la práctica de las tareas gubernamentales, en su gestión, en su vigilancia y en su evaluación.

Una premisa fundamental del nuevo federalismo, es que municipios con mayor libertad resultan fuentes de creatividad, mayor energía social, más productivo aprovechamiento de recursos financieros y sobre todo mayor interacción, mayor solidaridad en el ejercicio del poder público.

Acá hay varios presidentes municipales y yo quiero decirles en un testimonio muy personal, un testimonio político válido, por una experiencia personalmente vivida, que hace casi 30 años, en los años de 1965-66, fui Presidente Municipal de mi tierra, de Campeche, y como ustedes hoy, viví las angustias de la estrechez, presupuestal. Supe también de la demanda constante de justicia, de servicios, de atención, que en forma directa le lle-

ga a los presidentes municipales por parte de la comunidad a la que atiende. Nunca, nunca como hoy, he visto a lo largo de estos 30 años tantos y tan intensos apoyos al nivel de ejercicio del Poder Público Municipal.

Es de celebrarse que en nuestro país se haya avanzado de manera tan profunda. También me tocó la experiencia de vivir el gobierno de un estado, y también sufrí las angustias de la estrechez presupuestal. Los niveles de participación del Gobierno Federal entonces, eran infinitamente menores a los que actualmente se dan, en cifras proporcionales y en cifras reales también.

Satisface entonces que hoy haya un orden más justo y más equitativo en la República, y esto sin duda fortalece el ánimo de nuestra nación.

Hoy hay en nuestro país municipios con muchas mayores responsabilidades públicas, pero también con mayor competencia legal y también con mayor participación política por parte de las comunidades. Ese es el propósito que se advierte al avanzar hacia un nuevo sistema de coordinación hacendaria, en el que se distribuyan las facultades de captación fiscal entre los distintos niveles de gobierno, y ese es también el propósito con el que se ha emprendido la profundización de la federalización educativa, la descentralización de los servicios de salud, de importantes funciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones, y Transportes y de aspectos sustantivos de la política ambiental y de manejo de agua.

Desde el año pasado y con la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados, esto seguramente ha sido escuchado hoy aquí, conviene refrendarlo, los convenios celebrados han significado a los ayuntamientos la posibilidad de ejercer directamente las dos terceras partes del Ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ciertamente con la oportunidad de este ejercicio, los gobiernos municipales tienen una creciente responsabilidad en la aplicación de la inversión federal y estatal para el desarrollo regional, al par que sobre los instrumentos de la política social, y es una responsabilidad que se está cumpliendo para beneficio colectivo,

para atender las prioridades definidas por las propias comunidades.

También a partir de enero de '96 se incrementaron las participaciones a las entidades federativas, que pasaron del 18.51 al 20%, de la recaudación federal participante, lo que significa un aumento real del 8% con relación al año anterior, y se estima que para '97 crecerán 4.4% en términos reales, y es significativo apreciar el impacto que estas medidas tienen en el presupuesto federal. De cada peso de recaudación participante se transfiere a entidades y municipios más de 51 centavos. Durante '97, 43.84% del gasto total del Gobierno Federal, con exclusión de los intereses de la deuda pública. Será ejercido por las entidades federativas y éstas recibirán también mayores ingresos, como resultado de los incrementos en su participación directa en la recaudación de algunos impuestos federales.

¿Con ello qué busca el gobierno? Busca ajustarse a la esencia de nuestro estado federal, enmarcarse en el espíritu de nuestra Constitución y alentar la existencia de entidades federativas con verdadera autonomía, con su propia ley fundamental para su régimen interno, con instituciones y funciones de gobiernos propios, que no dependan de la autoridad federal, con recursos económicos propios para atender y satisfacer sus necesidades, con capacidad real de intervenir en el proceso de reforma constitucional del Estado Federal.

Claro, naturalmente, el federalismo es un proceso perfectible que hay que cuidar y reafirmar permanentemente. La historia nos enseña que hemos tenido grandes avances en la materia, pero también recaídas graves en el centralismo, como ocurrió en 1836.

PRIMERA SECRETARIA
DE ESTADO
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Exmo. Sr. Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º „El Gobierno inmediatamente dará aviso á todas las Legislaturas de los Estados de la solicitud entablada por la ciudad de Aguascalientes, exigiéndoles manifiesten su anuencia ó su oposición.

2.º En el hecho de que tres cuantas partes de las Legislaturas con vengan en dicha solicitud, quedará Aguascalientes y pueblos del partido erigidos en Territorio de la Federación

3.º Interin se verifica lo que previene el anterior artículo, ó se establece otra cosa en las reformas de la Constitución, continuará Aguascalientes separado de Zacatecas y gobernado por las Autoridades que hoy lo rigen, bajo la inspeccion del Gobierno general y en clase de Territorio.—Rafael de Irazabal, diputado vice-presidente.—Antonio Pacheco Leal, presidente del Senado.—Demetrio del Castillo, diputado secretario.—Manuel Miranda, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento Palacio del Gobierno federal en México, á 23 de Mayo de 1835.—Miguel Barragán.—A D José Maria Gutierrez de Estrada.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes

Dios y libertad. México Mayo 23 de 1835.

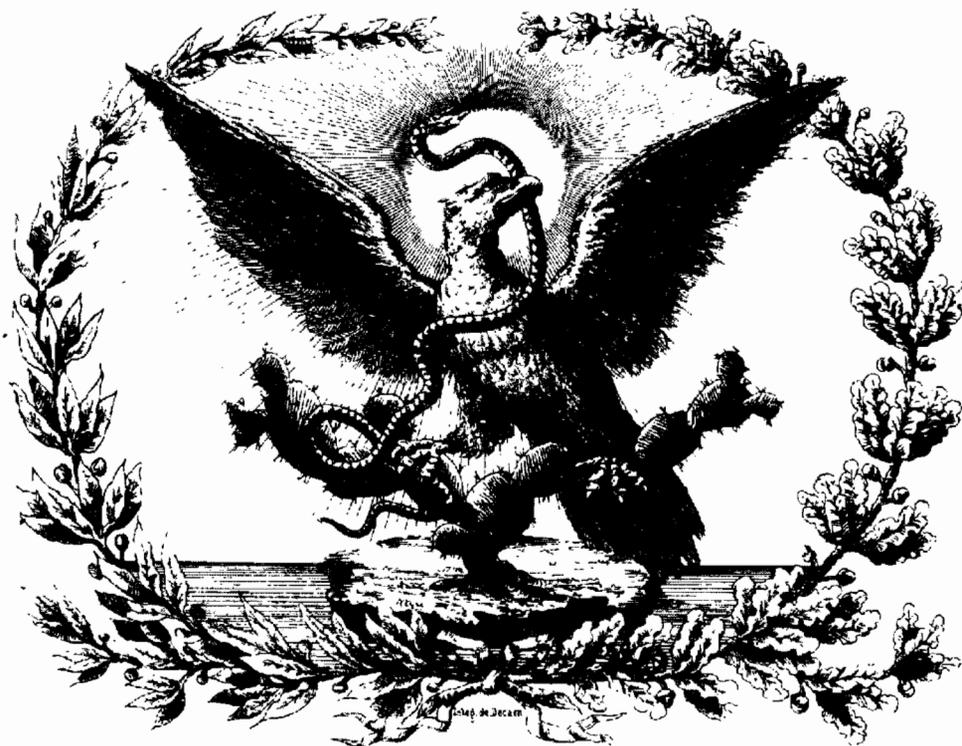
Gutierrez Estrada.

Decreto por el cual se erige Aguascalientes como territorio de la Federación, 1835.

Finalmente, es oportuno señalar también que frente a las circunstancias internacionales, el federalismo constituye el soporte de la soberanía nacional, en la medida que federación, estados y municipios tienen sus respectivos ámbitos en la afirmación y la defensa de la integridad nacional. La soberanía nacional expresa la unidad de la República Federal frente al orden internacional, y este federalismo nuestro, fortalecido, permite a la Nación y a su Presidente hacer valer el respeto que exigimos por igual a todas las naciones del mundo y a sus gobiernos.

Con el reiterado respeto del ciudadano Presidente de la República, y en su nombre, me permito declarar formalmente concluidos los trabajos de este foro, con la certeza de su contribución al enaltecimiento de una armoniosa y equitativa relación entre los tres niveles de ejercicio del Poder Público en nuestro país.

1857



Escudo de 1857

